

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Norte de España por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto reformado del aprovechamiento hidroeléctrico de los ríos Camba y Conso, en el término municipal de Villarino de Conso (Orense), aprobado por Orden ministerial de 20 de mayo de 1972 (cuarta relación).

Declarada de urgencia la ocupación de los bienes afectados por el proyecto que mas arriba se cita, por acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de octubre de 1972, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, se hace público que el próximo día veinticuatro (24) de abril, a las nueve (9) horas, se convoca en el atrio de la iglesia parroquial de Vegas de Camba (Villarino de Conso), para trasladarse a las fincas e iniciar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del mencionado proyecto y pertenecientes a los titulares que a continuación se relacionan; continuando en sucesivos días hábiles y por el orden fijado si no diera tiempo a finalizar los trabajos el mismo día.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, por un Perito y Notario.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de bienes y derechos afectados pueden formular por escrito ante la Comisaria de Aguas (calle de Asturias, número 8, Oviedo), o en el Ayuntamiento de Villarino de Conso donde están expuestas para examen las relaciones de propietarios, fincas y parcelarios, hasta el día señalado para la iniciación de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados.

Oviedo, 2 de abril de 1973.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—1.024-D.

Relación de bienes y derechos, de los que se solicita la expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, con motivo de resultar afectados por el embalse de Las Portas, del aprovechamiento hidroeléctrico de los ríos Camba y Conso, con número de parcelario, propietarios, vecindad, paraje, cultivo y superficies afectadas, radicantes en el término municipal de Villarino de Conso (Orense)

CUARTA RELACIÓN

Finca número 769, cultivadores: Felipe Pérez Martínez y Concepción Toro Barazal y Felipe Martínez Fernández, de Vegas de Camba, «A Fonte», a prado riego, de 5,77 áreas

Finca número 1.014, cultivadores: Francisco Pérez Gago, de Vegas de Camba, «Viduedo», a prado riego, de 28,54 áreas.

Finca número 1.127, de Julia Blanco López y Antonio Blanco Martínez, de Vegas de Camba, «Cortiñas», a labradío riego, de 4,51 áreas.

Finca número 1.128, de Salvador Blanco López, de Vegas de Camba, «Cortiñas», a huerta riego, de 0,26 áreas.

Finca número 1.129, de Juan Manuel Blanco López y Florentina Grande Villarino, de Vegas de Camba, «Cortiñas», a huerta riego, de 0,20 áreas.

Finca número 1.130, de Albino Toro Estévez y Elvira Blanco López, de Vegas de Camba, «Cortiñas», a huerta riego, de 0,19 áreas.

Finca número 1.131, de Martín Rodríguez Gómez y Josefa Blanco López, de Vegas de Camba, «Cortiñas», a huerta riego, de 0,15 áreas.

Finca número 1.131 bis, de Francisco Blanco López y Corona Martínez Fernández, de Vegas de Camba, «Cortiñas», a huerta riego, de 0,50 áreas.

Finca número 1.133, de Julia Blanco López, de Vegas de Camba, «Cortiñas», a huerta riego, de 0,17 áreas.

Finca número 1.134, de Albino Toro Estévez y Elvira Blanco López, y Julia Blanco López, de Vegas de Camba, «Cortiñas», a labradío riego, de 1,84 áreas.

Finca número 1.135, de Martín Rodríguez Gómez y Josefa Blanco López, y Elvira Blanco López, de Vegas de Camba, «Cortiñas», a labradío riego, de 2,24 áreas.

Finca número 1.136, de Juan Manuel Blanco López y Florentina Grande Villarino, y Martín Rodríguez Gómez, de Vegas de Camba, «Cortiñas», a labradío riego, de 3,12 áreas.

Finca número 1.137, de Salvador y Juan Manuel Blanco López, de Vegas de Camba, «Cortiñas», a prado riego, de 0,95 áreas.

Finca número 1.138, de Ricardo Martínez Fernández y Hortensina Blanco Camba, y Juan Manuel Blanco López, de Vegas de Camba, «Cortiñas», a prado riego, de 1,47 áreas.

Finca número 1.139, de Domingo Pérez Gago, de Vegas de Camba, «Cortiñas», a prado riego, de 1,70 áreas.

Finca número 1.142, de herederos de Severo Martínez Rodríguez y Juliana Guerra Fernández, de Vegas de Camba, «Cerrón», a labradío riego, de 7,34 áreas.

Finca número 1.143, de Miguel Fernández Grande y Concepción Guerra Fernández, de Vegas de Camba, «Cerrón», a labradío riego, de 2,60 áreas.

Finca número 1.144, de herederos de Severo Martínez Ro-

dríguez Juliana Guerra Fernández y Nieves Martínez Rodríguez, de Vegas de Camba, «Cerrón», a labradío riego, de 3,46 áreas.

Finca número 1.145, de Julia Blanco López y Antonio Blanco Martínez, de Vegas de Camba, «Cerrón», a labradío riego y prado riego, de 0,45 áreas.

Finca número 1.147, de Arsenio Pérez Gago y Cándida Pérez Domínguez, de Vegas de Camba, «Cerrón», a labradío riego, de 0,70 áreas.

Finca número 1.148, de Francisco Fernández Barja y Hortensina Barja Estévez, de Vegas de Camba, «Suco Grande», a labradío riego, de 3,24 áreas.

Finca número 1.151, de Albino Toro Estévez y Elvira Blanco López, y Antonio Blanco Martínez, de Vegas de Camba, «Suco Grande», a pasto, de 0,94 áreas.

Finca número 1.152, de Arsenio Pérez Gago y Cándida Pérez Domínguez, de Vegas de Camba, «Suco Grande», a labradío riego y pajar, de 2,62 áreas.

Finca número 1.156, de Ramón Martínez Fernández y María Martínez Fernández, de Vegas de Camba, «Suco Grande», a labradío riego, de 2,91 áreas.

Finca número 1.157, de Domingo Pérez Gago, de Vegas de Camba, «Suco Grande», a labradío riego y pajar, de 3,73 áreas.

Finca número 1.158, de Antonio Grande Fernández (Herrero) y Teresa Martínez Fernández, de Vegas de Camba, «Suco Grande», a labradío riego, de 3,08 áreas.

Finca número 1.159, de Ramón Martínez Fernández y María Martínez Fernández, de Vegas de Camba, «Suco Grande», a labradío riego, de 2,34 áreas.

Finca número 1.164, de Antonio Fernández Martínez y Felicitas Pérez Gago, de Vegas de Camba, «Cerrón», a labradío riego y cobertizo, de 1,78 áreas.

Finca número 1.187, de Juan Manuel Blanco López y Florentina Grande Villarino, y Antonio Blanco Martínez, de Vegas de Camba, «Naval de Arriba», a huerta riego, de 0,22 áreas.

Finca número 1.189, de Francisco Blanco López y Corona Martínez Fernández, y Antonio Blanco Martínez, de Vegas de Camba, «Naval de Arriba», a huerta riego, de 1,75 áreas.

Finca número 1.190 bis, de Valentín Blanco Camba y Salvador Blanco Martínez, de Vegas de Camba, «Naval d'Arriba», a huerta riego, de 0,68 áreas.

Finca número 1.191, de Ricardo Martínez Fernández y Hortensina Blanco Camba, y Salvador Blanco Martínez, de Vegas de Camba, «Naval d'Arriba», a huerta riego, de 0,95 áreas.

Finca número 1.192, de Miguel Fernández Grande y Concepción Guerra Fernández, de Vegas de Camba, «Naval d'Arriba», a huerta riego, de 1,95 áreas.

Finca número 1.193, de Emilia Guerra Fernández, de Vegas de Camba, «Naval d'Arriba», a huerta riego, de 2,20 áreas.

Finca número 1.194, de Valentín Blanco Camba y Salvador Blanco Martínez, de Vegas de Camba, «Naval d'Arriba», a huerta riego, de 0,83 áreas.

Finca número 1.215, de Pío Fernández Barja y Julia Martínez Fernández, y Hortensina Barja Estévez, de Vegas de Camba, «Navales do Rouso», a huerta riego, de 1,69 áreas.

Finca número 1.216, de herederos de Severo Martínez Rodríguez, Juliana Guerra Fernández, de Vegas de Camba, «Navales do Rouso», a huerta riego, de 0,95 áreas.

Finca número 1.218, de Valentín Blanco Camba y José Martínez Rodríguez, de Vegas de Camba, «Navales do Rouso», a huerta riego, de 0,22 áreas.

Finca número 1.219, de Ricardo Martínez Fernández y Hortensina Blanco Camba, y Salvador Blanco Martínez, de Vegas de Camba, «Navales do Rouso», a huerta riego, de 0,25 áreas.

Finca número 1.221, de Juan Manuel Blanco López y Florentina Grande Villarino, y Antonio Blanco Martínez, de Vegas de Camba, «Navales do Rouso», a huerta riego, de 0,59 áreas.

Finca número 1.223, de Antonio Fernández Martínez y Felicitas Pérez Gago, de Vegas de Camba, «Navales do Rouso», a huerta riego, de 0,49 áreas.

Finca número 1.224, de Julio Fernández Grande y María Rodríguez Fernández, y Celso López Blanco, de Vegas de Camba, «Navales do Rouso», a huerta riego, de 0,55 áreas.

Finca número 1.225, de Miguel Fernández Grande y Concepción Guerra Fernández, de Vegas de Camba, «Navales do Rouso», a huerta riego, de 0,57 áreas.

Finca número 1.226, de Francisco Blanco López y Corona Martínez Fernández, de Vegas de Camba, «Navales do Rouso», a huerta riego, de 2,37 áreas.

Finca número 1.310, de Antonio Grande Fernández y Josefa Villarino Ríos, de Vegas de Camba, «Palomar», a labradío riego, de 1,06 áreas.

Finca número 1.311, de Agripino Grande Fernández y Concepción Fernández Barja, de Vegas de Camba, «Palomar», a labradío riego, de 4,39 áreas.

Finca número 1.314, de Miguel Fernández Grande y Concepción Guerra Fernández, de Vegas de Camba, «Palomar», a prado riego, de 2,24 áreas.

Finca número 1.318, de Ricardo Martínez Fernández y Hortensina Blanco Camba, y Filomena Grande Martínez, de Vegas de Camba, «O Pontón», a prado riego, de 1,05 áreas.

Finca número 1.320, de Miguel Fernández Grande y Concepción Guerra Fernández, de Vegas de Camba, «O Pontón», a prado riego, de 2,85 áreas.

Finca número 1.322, de Ricardo Martínez Fernández y Hortensina Blanco Camba, de Vegas de Camba, «O Pontón», a prado riego, de 1,14 áreas.

Finca número 1.324, de herederos de Valentín Martínez Quejía y María Camba Fernández, de Vegas de Camba, «Palomar», a prado riego, de 1,37 áreas.

Finca número 1.326, de herederos de Domingo y María Camba Fernández, Julio Fernández Grande y Miguel Fernández Grande, de Vegas de Camba, «Palomar», a labradío riego y huerta riego y palomar, de 35,74 áreas.

Finca número 1.333, Cultivador: Domingo Pérez Gago, de Vegas de Camba, «Palomar», a labradío riego, de 7,20 áreas.

Finca número 1.334, de Ricardo Martínez Fernández y Hortensina Blanco Camba, de Vegas de Camba, «Palomar», a labradío riego, de 1,03 áreas.

Finca número 1.336, de herederos de Valentín Martínez Quejía y María Camba Fernández, de Vegas de Camba, «Palomar», a labradío riego, de 1,66 áreas.

Finca número 1.340, de Antonio Grande Fernández y Josefa Villarino Ríos, y Manuela Martínez Fernández, de Vegas de Camba, «A Nogueira», a prado riego, de 0,35 áreas.

Finca número 1.341, de Manuela Martínez Fernández y Domingo Pérez Gago, de Vegas de Camba, «A Nogueira», a prado riego, de 2,16 áreas.

Finca número 1.343, de herederos de Severo Martínez Rodríguez, Juliana Guerra Fernández y herederos de Nieves Martínez Rodríguez, de Vegas de Camba, «Nogueira», a prado riego, de 14,81 áreas.

Finca número 1.344, de Ricardo Martínez Fernández y Hortensina Blanco Camba, de Vegas de Camba, «A Nogueira», era, de 0,69 áreas.

Finca número 1.345, de Valentín Blanco Camba, de Vegas de Camba, «A Nogueira», de cobertizo y era, de 1,11 áreas.

Finca número 1.346, de herederos de Severo Martínez Rodríguez y Juliana Guerra Fernández, de Vegas de Camba, «O Forno», a labradío riego, de 10,93 áreas.

Finca número 1.347, de Francisco Blanco López y Corona Martínez Fernández, de Vegas de Camba, «O Forno», a labradío riego, de 1,42 áreas.

Finca número 1.348, de Antonio Grande Fernández y Josefa Villarino Ríos, y herederos de Severo Martínez Rodríguez, de Vegas de Camba, «O Forno», a labradío riego, de 2,33 áreas.

Finca número 1.350, de herederos de Domingo y María Camba Fernández, de Vegas de Camba, «A Relva», a prado riego, de 13,90 áreas.

Finca número 1.352, de Martín Rodríguez Gómez y Josefa Blanco López, de Vegas de Camba, «O Pontón», a prado riego, de 5,05 áreas.

Finca número 1.354, de Pio Fernández Barja y Julia Martínez Fernández, de Vegas de Camba, «As Pouilas», de prado riego, de 15,61 áreas.

Finca número 1.358, de Julia Blanco López, de Vegas de Camba, «As Pouilas», a prado riego, de 5,42 áreas.

Finca número 1.359, de Emilia Guerra Fernández, herederos de Severo Martínez Rodríguez y herederos de Nieves Martínez Rodríguez, de Vegas de Camba, «As Pouilas», a prado riego, de 1,37 áreas.

Finca número 1.404, de Ramón Martínez Fernández y María Martínez Fernández, de Vegas de Camba, «As Pouliñas», a prado riego, de 0,40 áreas.

Finca número 1.405, de herederos de Valentín Martínez Quejía y de María Camba Fernández, de Vegas de Camba, «A Touza y As Pouliñas», a prado riego, de 7,45 áreas.

Finca número 1.407, de Ricardo Martínez Fernández y Hortensina Blanco Camba, y Salvador Blanco Martínez, de Vegas de Camba, «A Touza», a labradío riego, de 1,80 áreas.

Finca número 1.409, de herederos de Nonito Fernández Grande, de Montevideo (Uruguay), Cultivador: Julio Fernández Grande, de Vegas de Camba, «A Touza», a labradío riego, de 4,77 áreas.

Finca número 1.410, de Julio Fernández Grande y María Rodríguez Fernández, y herederos de Nonito Fernández Grande, de Vegas de Camba y Montevideo (Uruguay), «A Touza», a labradío riego, de 5,42 áreas.

Finca número 1.411, de herederos de Severo Martínez Rodríguez, Juliana Guerra Fernández, herederos de Nieves Martínez Rodríguez y Julio Fernández Grande, de Vegas de Camba, «A Touza», a labradío riego, de 4,29 áreas.

Finca número 1.412, de Domingo Pérez Gago y herederos de Severo Martínez Rodríguez, de Vegas de Camba, «A Touza», a labradío riego, de 6,00 áreas.

Finca número 1.413, de Julia Blanco López y Domingo Pérez Gago, de Vegas de Camba, «A Touza», a labradío riego, de 5,73 áreas.

Finca número 1.414, de Juan Manuel Blanco López y Florentina Grande Villarino, y Julia Blanco López, de Vegas de Camba, «A Touza», a labradío riego, de 4,12 áreas.

Finca número 1.415, de Albino Toro Estévez y Elvira Blanco López, y Manuel Blanco López, de Vegas de Camba, «A Touza», a labradío riego, de 5,44 áreas.

Finca número 1.416, de Julio Fernández Grande y María Rodríguez Fernández, y herederos de Nonito Fernández Grande, de Vegas de Camba y Montevideo (Uruguay), «A Touza», a prado riego, de 7,63 áreas.

Finca número 1.417, de herederos de Nonito Fernández Grande, de Montevideo (Uruguay), «A Touza», a prado riego, de 5,19 áreas.

Finca número 1.418, de Miguel Fernández Grande y Concepción Guerra Fernández, de Vegas de Camba, «A Touza», a prado riego, de 22,01 áreas.

Finca número 1.419, Domingo Pérez Gago, de Vegas de Camba, «Lameirón», a prado riego, de 27,21 áreas.

Finca número 1.420, de Valentín Blanco Camba, de Vegas de Camba, «Lameirón», a prado riego, de 9,49 áreas.

Finca número 1.421, de Ramón Martín Fernández y María Martínez Fernández, «Lameirón», a prado riego, de 4,26 áreas.

Finca número 1.423, de Francisco Grande Martínez y Felicitas Pérez Gago, de Vegas de Camba, «Lamieron», a prado riego, de 14,70 áreas.

Finca número 1.423 bis, de herederos de Domingo y María Camba Fernández, de Vegas de Camba, «Lameirón», a prado riego, de 17,23 áreas.

Finca número 1.424, de herederos de Domingo y María Camba Fernández, de Vegas de Camba, «As Pouliñas», a barbecho, de 8,55 áreas.

Finca número 1.425, de Francisco Pérez Gago, de Vegas de Camba, «O Barreiro», a prado riego, de 25,91 áreas.

Finca número 1.426, de Ramón Martínez Fernández y María Martínez Fernández, de Vegas de Camba, «O Barreiro», a prado riego, de 12,26 áreas.

Finca número 1.429, de Antonio Pérez Gómez y Herminda Estévez Alonso, y Francisco Pérez Gago, de Vegas de Camba, «O Barreiro», a prado riego, de 28,83 áreas.

Finca número 1.430, de Higinio Alvarez Alonso y Herminia Martínez Fernández, de Vegas de Camba, «A da Canella», a prado riego y barbecho, de 14,39 áreas.

Finca número 1.431, de Antonio Grande Fernández (Herrero) y Teresa Martínez Fernández, y Herminia Martínez Fernández, de Vegas de Camba, «A da Canella», de prado y barbecho, a 13,18 áreas.

Finca número 1.432, de Valentín Blanco Camba y herederos de Teresa Rodríguez Gómez, de Vegas de Camba, «A da Canella», de prado y barbecho, de 7,71 áreas.

Finca número 1.433, de herederos de Domingo y María Camba Fernández, de Vegas de Camba, «A da Canella», a prado riego y monte bajo, de 58,63 áreas.

Finca número 1.434, de Francisco Fernández Barja y Maximina Fernández Barja, de Vegas de Camba, «A da Canella», a barbecho y un castaño, de 11,78 áreas. Cultivador: Pio Fernández Barja.

Finca número 1.440, de Antonio Grande Fernández y Josefa Villarino Ríos, de Vegas de Camba, «A da Canella», a barbecho, de 1,69 áreas.

Finca número 1.442, de Antonio Fernández Martínez y Felicitas Pérez Gago, y Celso López Blanco, de Vegas de Camba, «A da Canella», a barbecho, de 5,09 áreas.

Finca número 1.443, de Albino Toro Estévez y Elvira Blanco López, de Vegas de Camba, Cultivador: Salvador Blanco López, de Vegas de Camba, «A da Canella», a barbecho, de 4,53 áreas.

Finca número 1.444, de herederos de Severo Martínez Rodríguez y Juliana Guerra Fernández, y herederos de Nieves Martínez Rodríguez, de Vegas de Camba, «A da Canella», a barbecho y prado riego, de 12,96 áreas.

Finca número 1.445, de Miguel Fernández Grande y Concepción Guerra Fernández, de Vegas de Camba, «A da Canella», a barbecho y prado riego, de 14,94 áreas.

Finca número 1.446, de Agripino Grande Fernández y Concepción Fernández Barja, de Vegas de Camba, «As Pouliñas», a barbecho, de 10,24 áreas.

Finca número 1.447, de Maximina Fernández Barja, de Vegas de Camba, «As Pouliñas», a barbecho, de 5,35 áreas.

Finca número 1.448, de Francisco Fernández Barja y Hortensina Fernández Barja, de Vegas de Camba, Cultivador: Pio Fernández Barja, de Vegas de Camba, «As Pouliñas», a barbecho, de 5,07 áreas.

Finca número 1.450, de Antonio Grande Fernández (Herrero) y Teresa Martínez Fernández, de Vegas de Camba, «As Pouliñas», a barbecho, de 6,19 áreas.

Finca número 1.451, de Marta Rodríguez López y herederos de José Fernández Rúa, de Vegas de Camba, «As Pouliñas», a barbecho, de 5,93 áreas.

Finca número 1.452, de Emilia Guerra Fernández, de Vegas de Camba, «As Pouliñas», a barbecho, de 4,16 áreas.

Finca número 1.453, de Miguel Fernández Grande y Concepción Guerra Fernández, de Vegas de Camba, «As Pouliñas», a barbecho, de 4,16 áreas.

Finca número 1.455, de Antonio Fernández Martínez y Felicitas Pérez Gago, de Vegas de Camba, «Tapada de Loma», a prado riego y pasto, de 13,74 áreas.

Finca número 1.457, de Francisco Blanco López y Corona Martínez Fernández, y Julia Blanco López, de Vegas de Camba, «A Faceira», a barbecho, de 4,81 áreas.

Finca número 1.458, de Miguel Fernández Grande y Concepción Guerra Fernández, de Vegas de Camba, «Tapada da Lama», a prado riego y pasto, de 10,83 áreas.

Finca número 1.459, de herederos de Nonito Fernández Grande, de Montevideo (Uruguay), Cultivador: Julio Fernández Grande, de Vegas de Camba, «Tapada da Lama», a prado riego, de 12,53 áreas.

Finca número 1.460, de Ricardo Martínez Fernández y Hortensina Blanco Camba, de Vegas de Camba, «Tapada de Lama», a prado riego, de 10,75 áreas.

Finca número 1.461, de Antonio Fernández Martínez y Fel-

Finca número 1.462 de herederos de Severo Martínez Rodríguez y Juliana Guerra Fernández, y herederos de Nieves Martínez Rodríguez, de Vegas de Camba, «A Faceira», a barbecho, de 6,69 áreas.

Finca número 1.463, de Francisco Pérez Gago, de Vegas de Camba, «Tapada da Lama», a prado riego, de 20,36 áreas.

Finca número 1.466, de Domingo Pérez Gago, de Vegas de Camba, «Tapada da Lama», a prado riego, de 8,76 áreas.

Finca número 1.467, de herederos de Domingo y María Camba Fernández, de Vegas de Camba, «A Faceira» y «Tapada da Lama», a prado riego y barbecho, de 129,61 áreas.

Finca número 1.468, de Julio Fernández Grande y María Rodríguez Fernández, de Vegas de Camba, «A Faceira», a prado riego, de 4,94 áreas.

Finca número 1.489, de herederos de Severo Martínez Rodríguez y Juliana Guerra Fernández, de Vegas de Camba, «A Faceira», a barbecho, de 3,68 áreas.

Finca número 1.472, de Pío Fernández Barja y Julia Martínez Fernández, de Vegas de Camba, «Os Toleiros», a prado riego, de 10,42 áreas.

Finca número 1.473, de Agripino Grande Fernández y Concepción Fernández Barja, de Vegas de Camba, «Os Toleiros», a prado riego, de 13,33 áreas.

Finca número 1.474, de Enrique Barja Rolán y Palmira Fernández Rodríguez, y herederos de Hortensia Fernández Barja, de Vegas de Camba, «A Faceira», de prado riego, de 27,31 áreas.

Finca número 1.475, de Pío Fernández Barja, de Vegas de Camba, «A Faceira», a barbecho, de 8,31 áreas.

Finca número 1.476, de Maximina Fernández Barja, de Vegas de Camba, «A Faceira», a barbecho, de 9,69 áreas.

Finca número 1.477, de herederos de Domingo y María Camba Fernández, de Vegas de Camba, «A Faceira», a prado riego, de 59,27 áreas.

Finca número 1.602, de Agripino Grande Fernández y Concepción Fernández Barja, y Hortensia Fernández Barja, de Vegas de Camba, «O Barreiro», a barbecho, de 8,71 áreas.

Finca número 1.603, de Antonio Grande Fernández (herrero) y Teresa Martínez Fernández, de Vegas de Camba, «O Barreiro», a barbecho, de 2,93 áreas.

Finca número 1.605, de Ramón Martínez Fernández y María Martínez Fernández, de Vegas de Camba, «O Barreiro», a prado riego, de 8,50 áreas.

Finca número 1.607, de herederos de Severo Martínez Rodríguez y Juliana Guerra Fernández, de Vegas de Camba, «O Barreiro», a prado riego, de 28,03 áreas.

Finca número 1.608, de Domingo Pérez Gago y herederos de Amparo Martínez Fernández, de Vegas de Camba, «A dos Carballos», a prado riego, de 7,40 áreas.

Finca número 1.609, de Ricardo Martínez Fernández y Hortensia Blanco Camba, de Vegas de Camba, «A dos Carballos», a prado riego, de 6,39 áreas.

Finca número 1.610, de Domingo Pérez Gago y herederos de Amparo Martínez Fernández, de Vegas de Camba, «A dos Carballos», a prado riego, de 15,41 áreas.

Finca número 1.611, de herederos de Nonito Fernández Grande, de Montevideo (Uruguay). Cultivador: Julio Fernández Grande, de Vegas de Camba, «O Barreiro», a prado riego, de 11,29 áreas.

Finca número 1.619, de herederos de Domingo y María Camba Fernández, de Vegas de Camba, «O Barreiro», a prado riego, de 52,23 áreas.

Finca número 1.620, de herederos de Nonito Fernández Grande, de Montevideo (Uruguay). Cultivador: Julio Fernández Grande, de Vegas de Camba, «O Barreiro», a prado riego, de 6,24 áreas.

Finca número 1.622, de Agripino Grande Fernández y Concepción Fernández Barja, y Domingo Grande Fernández, de Vegas de Camba, «O Barreiro», a prado riego, de 2,18 áreas.

Finca número 1.624, de Antonio Fernández Martínez y Felicitas Pérez Gago, de Vegas de Camba, «Tapada Grande», a prado riego, de 10,88 áreas.

Finca número 1.631, de Ricardo Martínez Fernández y Hortensia Blanco Camba, y Salvador Blanco Martínez, de Vegas de Camba, «Tapada Grande», a prado riego, de 13,47 áreas.

Finca número 1.632, de Valentín Blanco Camba y Salvador Blanco Martínez, de Vegas de Camba, «Tapada Grande», a prado riego, de 17,63 áreas.

Finca número 1.637, de Celia Fernández Barja y Clemente Rodríguez Rodríguez, de Bembibre (Viana del Bollo). «A Devesa», a pastizal, de 13,90 áreas.

Finca número 1.638, de Francisco Fernández Barja, de Vegas de Camba. Cultivador: Pío Fernández Barja, de Vegas de Camba, «A Devesa», a labradío y pastizal, de 13,90 áreas.

Finca número 1.638, de Pío Fernández Barja y Julia Martínez Fernández, de Vegas de Camba, «A Devesa», a barbecho y pastizal, de 13,90 áreas.

Finca número 1.642, de Maximino Fernández Barja, de Vegas de Camba, «A Devesa», a pastizal, de 13,90 áreas.

Finca número 1.644, de herederos de Severo y Nieves Martínez Rodríguez, y Juliana Guerra Fernández, de Vegas de Camba, «A Devesa», a pastizal, de 9,97 áreas.

Finca número 1.645, de Manuela Martínez Fernández, de Vegas de Camba, «A Devesa», a pastizal, de 10,08 áreas.

Finca número 1.646, de Francisco Blanco López y Corona Martínez Fernández, de Vegas de Camba, «A Devesa», a prado riego, de 10,08 áreas.

Finca número 1.647, de herederos de Severo y Nieves Martínez Rodríguez, y Juliana Guerra Fernández, y herederos de José Martínez Rodríguez, de Vegas de Camba, «A Devesa», a pastizal, de 8,65 áreas.

Finca número 1.822, de Comunidad de Vecinos de Vegas de Camba, Ayuntamiento de Villarino de Conso e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, «Cerdeira», a pastizal y tojal de 25,30 áreas.

Finca número 2.009, de Pedro Sierra Yáñez y Teresa Blanco Fernández, de Vegas de Camba, «Coveliñas», a prado riego, barbecho y monte bajo, de 34,55 áreas.

Finca número 2.011, de herederos de Juan Barja Bembibre, de Montevideo (Uruguay), y Antonio Barja Estevez, de Vegas de Camba, «Coveliñas», a prado riego, pastizal y monte bajo, de 21,23 áreas.

Finca número 2.081, de herederos de Valentín Martínez Queija y herederos de María Camba Fernández, de Vegas de Camba, «Covelas», a prado riego, de 2,05 áreas.

Finca número 2.082, de Manuela Martínez Fernández y Domingo Pérez Gago, y Ramón Martínez Fernández, de Vegas de Camba, «Covelas», a prado riego y monte bajo, de 10,55 áreas.

Finca número 2.084, de Albino Toro Estévez y Elvira Blanco López, y Martín Rodríguez Gómez, de Vegas de Camba. Cultivador: Salvador Blanco López, de Vegas de Camba, «Covelas», prado riego y monte bajo, 35,25 áreas.

Finca número 2.089, de Francisco Grande Martínez y Felicitas Pérez Gómez, y Francisco Pérez Gago, de Vegas de Camba, «Covelas», prado riego y monte bajo, de 13,48 áreas.

Finca número 2.090, de Valentín Blanco Camba, de Vegas de Camba, «Covelas», a prado riego de 25,15 áreas.

Finca número 2.091, de Antonio Fernández Martínez y Felicitas Pérez Gago, de Vegas de Camba, «Covelas», a pastizal, de 18,95 áreas.

Finca número 2.092, de Maximina Fernández Barja, Comunidad de Vecinos de Vegas de Camba, Ayuntamiento de Villarino de Conso, e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza M. U. P. 201, «Covelas», a prado riego, de 31,95 áreas.

Finca número 2.111, de Domingo Pérez Gago, de Vegas de Camba, «A dos Cambas», a robleda, de 7,08 áreas.

Finca número 2.112, de Arsenio Pérez Gago y Cándida Pérez Dominguez, de Vegas de Camba, «A dos Cambas», a robleda, de 6,24 áreas.

Finca número 2.113, de Francisco Pérez Gago, de Vegas de Camba, «A dos Cambas», a robleda, de 4,97 áreas.

Finca número 2.114, de Arsenio Pérez Gago y Domingo Pérez Gago, y Francisco Pérez Gago, de Vegas de Camba, «A dos Cambas», 22 robles.

Finca número 2.115, de Antonio Fernández Martínez y Felicitas Pérez Gago; Arsenio y Domingo Pérez Gago, Ayuntamiento de Villarino de Conso, vecinos de Vegas de Camba e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, «A Corga y a dos Cambas», a prado riego pastizal y robleda, de 22,25 áreas.

Finca número 2.118, de Albino Toro Estévez y Elvira Blanco López, de Vegas de Camba. Cultivador: Salvador Blanco López, de Vegas de Camba, «Cerramolin», a barbecho, de 4,25 áreas.

Finca número 2.119, de herederos de Domingo y María Camba Fernández, de Vegas de Camba. Cultivador: Antonio Grande Fernández (Herrero), de Vegas de Camba, «Cerramolin», a barbecho, de 12,29 áreas.

Finca número 2.120, de Emilia Guerra Fernández, de Vegas de Camba, «Cerramolin», a barbecho, de 2,18 áreas.

Finca número 2.121, Cultivador: Sergio Toro Estévez, de Vegas de Camba, «Cerramolin», a barbecho, de 11,04 áreas.

Finca número 2.122, de herederos de Domingo y María Camba Fernández, de Vegas de Camba. Cultivador: Ramón Martínez Fernández, de Vegas de Camba, «Cerramolin», a barbecho, de 15,94 áreas.

Finca número 2.123, de Francisco Blanco López y Corona Martínez Fernández, de Vegas de Camba, «Cerramolin», a barbecho, de 5,59 áreas.

Finca número 2.124, Cultivadores: Antonio Grande Fernández (Herrero) y Teresa Martínez Fernández, de Vegas de Camba, «Cerramolin», a barbecho, de 5,09 áreas.

Finca número 2.125, de Juan y Cándida Fernández Rodríguez, y herederos de José Fernández Barja, de Vegas de Camba, «Cerramolin», a barbecho, de 3,29 áreas.

Finca número 2.126, de herederos de Severo Martínez Rodríguez y Juliana Guerra Fernández, y herederos de Nieves Martínez Rodríguez, de Vegas de Camba, «Cerramolin», a barbecho, de 14,54 áreas.

Finca número 2.128, de Felipe Pérez Martínez y Concepción Toro Barazal, y herederos de Domingo Toro López, de Vegas de Camba, «Cerramolin», a barbecho, de 10,53 áreas.

Finca número 2.132, de herederos de Severo Martínez Rodríguez y Juliana Guerra Fernández, y herederos de Nieves Martínez Rodríguez, de Vegas de Camba, «Tres Cantos», a barbecho, de 34,68 áreas.

Finca número 2.133, de herederos de Domingo y María Camba Fernández, de Vegas de Camba, «Tres Cantos», a barbecho, de 84,35 áreas.

- Finca número 2.136, de Domingo Pérez Gago, de Vegas de Camba, «A dos Cambas», a barbecho, de 9,17 áreas.
- Finca número 2.137, de Teresa Álvarez Alonso y Felicitas Barja Alonso, de Vegas de Camba, «A dos Cambas», a barbecho, de 8,18 áreas.
- Finca número 2.138, de Higinio Álvarez Alonso y Herminia Martínez Fernández, y Arsenio Barja Alonso, de Vegas de Camba, «A dos Cambas», a barbecho, de 6,45 áreas.
- Finca número 2.139, de Felipe Pérez Martínez y Concepción Toro Barazal, Domingo Toro López de Vegas de Camba, «A dos Cambas», a barbecho, de 5,57 áreas.
- Finca número 2.140, de herederos de Domingo y María Camba Fernández, de Vegas de Camba, «A dos Cambas», a barbecho, de 9,19 áreas.
- Finca número 2.141, de Antonio Grande Fernández (Herrero) y Teresa Martínez Fernández, de Vegas de Camba, «A dos Cambas», a barbecho, de 9,14 áreas.
- Finca número 2.143, de herederos de Severo Martínez Rodríguez y Juliana Guerra Fernández, de Vegas de Camba, «A dos Cambas», a barbecho, de 12,52 áreas.
- Finca número 2.145, de herederos de Nonito Fernández Grande, de Montevideo (Uruguay), y Jesús Fernández Grande, de Vegas de Camba, «A dos Cambas», a barbecho, de 6,75 áreas.
- Finca número 2.149, de Antonio Grande Fernández (Herrero) y Teresa Martínez Fernández, de Vegas de Camba, «A dos Cambas», a barbecho, de 12,97 áreas.
- Finca número 2.151, herederos de Nonito Fernández Grande, de Montevideo (Uruguay). Cultivador: Julio Fernández Grande, de Vegas de Camba, «A dos Cambas», a barbecho, de 4,58 áreas.
- Finca número 2.152, de Marta Rodríguez López y herederos de José Fernández Rúa, de Vegas de Camba, «A dos Cambas», a barbecho, de 11,41 áreas.
- Finca número 2.153, de herederos de Severo Martínez Rodríguez y Juliana Guerra Fernández, y herederos de Nieves Martínez Rodríguez, de Vegas de Camba, «A dos Cambas», a barbecho, de 17,67 áreas.
- Finca número 2.156, de Marta Rodríguez López, de Vegas de Camba, «A dos Cambas», a barbecho, de 3,29 áreas.
- Finca número 2.157, Cultivador: Antonio Grande Fernández (Herrero) y Teresa Martínez Fernández, de Vegas de Camba, «A dos Cambas», a barbecho, de 4,55 áreas.
- Finca número 2.158, de Valentín Blanco Camba y herederos de José María López Álvarez, de Vegas de Camba, «A dos Cambas o Gandarela», a barbecho, de 8,37 áreas.
- Finca número 2.160, de herederos de Domingo y María Camba Fernández, de Vegas de Camba, «O Millar», a barbecho, de 50,07 áreas.
- Finca número 2.161, de Juliana Guerra Fernández y herederos de Severo Martínez Rodríguez, de Vegas de Camba, «O Millar», a barbecho, de 4,76 áreas.
- Finca número 2.162, de Albino Toro Estévez y Elvira Blanco López, de Vegas de Camba, «O Millar», a barbecho, de 5,00 áreas.
- Finca número 2.163, de Emilia Guerra Fernández, de Vegas de Camba, «O Millar», a barbecho, de 5,58 áreas.
- Finca número 2.167, de Pío Fernández Barja y Julia Martínez Fernández, de Vegas de Camba, «O Millar», a barbecho, de 4,56 áreas.
- Finca número 2.168, de Maximina Fernández Barja de Vegas de Camba, «O Millar», a barbecho, de 6,59 áreas.
- Finca número 2.169, de Antonio Grande Fernández y Josefa Villarino Ríos, de Vegas de Camba, «O Millar», a barbecho, de 11,10 áreas.
- Finca número 2.170, de Antonio Barja Estévez y Teresa Fernández Rodríguez, y herederos de José Fernández Barja, de Vegas de Camba, «A Gandarela», a barbecho, de 7,57 áreas.
- Finca número 2.171, de Ricardo Martínez Fernández y Hortensina Blanco Camba, y Salvador Blanco Martínez, de Vegas de Camba, «A Gandarela», a barbecho, de 3,65 áreas.
- Finca número 2.172, de Miguel Fernández Grande y Concepción Guerra Fernández, de Vegas de Camba, «O Millar», a barbecho, de 7,68 áreas.
- Finca número 2.173, de Maximina Fernández Barja y Antonio Blanco Pérez, de Vegas de Camba, «O Millar», a barbecho, de 2,78 áreas.
- Finca número 2.174, de Ricardo Martínez Fernández y Hortensina Blanco Camba, y Salvador Blanco Martínez, de Vegas de Camba, «O Millar», a barbecho, de 3,30 áreas.
- Finca número 2.176, de herederos de Teresa Rodríguez Gómez y Valentín Blanco Camba, de Vegas de Camba, «O Millar», a barbecho, de 16,08 áreas.
- Finca número 2.177, de Teresa Álvarez Alonso y herederos de Miguel Fernández Rodríguez, y María Rodríguez López, de Vegas de Camba, «A Gandarela», a barbecho, de 3,40 áreas.
- Finca número 2.178, de Julio Fernández Grande y María Rodríguez Fernández, y José Fernández Grande, de Vegas de Camba, «A Gandarela», a barbecho, de 4,02 áreas.
- Finca número 2.179, de Marta Rodríguez López y José Fernández Grande, de Vegas de Camba, «A Gandarela», a barbecho, de 4,95 áreas.
- Finca número 2.180, de Antonio Fernández Martínez y Felicitas Pérez Gago, de Vegas de Camba, «A Gandarela», a barbecho, de 13,58 áreas.
- Finca número 2.181, de Domingo Pérez Gago, de Vegas de Camba, «O Millar», a barbecho, de 9,06 áreas.
- Finca número 2.182, de Francisco Blanco López y Corona Martínez Fernández, de Vegas de Camba, «O Millar», a barbecho, de 9,14 áreas.
- Finca número 2.183, de Ramón Martínez Fernández y María Martínez Fernández, de Vegas de Camba, «O Millar», a barbecho, de 15,09 áreas.
- Finca número 2.184, de Juan Manuel Blanco López y Florentina Grande Villarino, de Vegas de Camba, «O Millar», a barbecho, de 7,81 áreas.
- Finca número 2.185, de Antonio Prez Gómez y Herminia Estévez Alonso, y Francisco Pérez Gago, de Vegas de Camba, «A Gandarela», a barbecho, de 4,00 áreas.
- Finca número 2.186, de Miguel Fernández Grande y Concepción Guerra Fernández, de Vegas de Camba, «A Gandarela», a barbecho, de 3,84 áreas.
- Finca número 2.187, de Albino Toro Estévez y Elvira Blanco López, de Vegas de Camba; cultivador, Salvador Blanco López, de Vegas de Camba, «O Millar», a barbecho, de 7,36 áreas.
- Finca número 2.188, de Martín Rodríguez Gómez y Josefa Blanco López, y Martín Blanco López, de Vegas de Camba, «O Millar», a barbecho, de 6,00 áreas.
- Finca número 2.190, de Antonio Fernández Martínez y Felicitas Pérez Gago, de Vegas de Camba, «O Millar», a barbecho, de 10,00 áreas.
- Finca número 2.191, de Arsenio Pérez Gago y Candida Pérez Domínguez, de Vegas de Camba, «O Millar», a barbecho, de 10,88 áreas.
- Finca número 2.191 bis, de Domingo Pérez Gago, de Vegas de Camba, «O Corgo», a pastizal, de 6,95 áreas.
- Finca número 2.192, de Antonio Grande Fernández y Josefa Villarino Ríos, de Vegas de Camba, «O Millar», a barbecho, de 7,91 áreas.
- Finca número 2.195, de Julio Fernández Grande y María Rodríguez Fernández, de Vegas de Camba, «A Gandarela», a barbecho, de 4,05 áreas.
- Finca número 2.197, de Miguel Fernández Grande y Concepción Guerra Fernández, de Vegas de Camba, «O Millar», a barbecho, de 10,60 áreas.
- Finca número 2.198, de Antonio Pérez Gómez y Herminia Estévez Alonso, y Francisco Pérez Gago, de Vegas de Camba, «O Millar», a barbecho, de 6,85 áreas.
- Finca número 2.199, de Martín Rodríguez Gómez y Josefa Blanco López, de Vegas de Camba, «O Millar», a barbecho, de 7,77 áreas.
- Finca número 2.203, cultivadores, Antonio Fernández Martínez y Felicitas Pérez Gago, de Vegas de Camba, «O Millar», a barbecho, de 12,33 áreas.
- Finca número 2.204, de Teresa Álvarez Alonso y herederos de Miguel Fernández Rodríguez, y herederos de María Rodríguez López, de Vegas de Camba, «O Millar», a barbecho, de 6,97 áreas.
- Finca número 2.205, de Ricardo Martínez Fernández y Hortensina Blanco Camba, de Vegas de Camba, «O Millar», a barbecho, de 5,72 áreas.
- Finca número 2.206, de Valentín Blanco Camba y Salvador Blanco Martínez, de Vegas de Camba, «O Millar», a barbecho, de 8,27 áreas.
- Finca número 2.207, de Antonio Fernández Martínez y Felicitas Pérez Gago, y herederos de Salvador Blanco Martínez, de Vegas de Camba, «O Millar», a barbecho, de 4,73 áreas.
- Finca número 2.210, de Agripino Grande Fernández y Concepción Fernández Barja, y Hortensina Barja Estévez, de Vegas de Camba, «A Gandarela», a barbecho, de 7,41 áreas.
- Finca número 2.213, de herederos de Severo Martínez Rodríguez y Juliana Guerra Fernández; herederos de Nieves Martínez Rodríguez y herederos de Domingo Toro López, de Vegas de Camba, «O Millar», a barbecho, de 34,19 áreas.
- Finca número 2.214, de Miguel Fernández Grande y Concepción Guerra Fernández, y herederos de Severo Martínez Rodríguez, de Vegas de Camba, «O Millar», a barbecho, de 12,15 áreas.
- Finca número 2.215, de herederos de Severo y Nieves Martínez Rodríguez y Juliana Guerra Fernández, y Enrique Barja Estévez, vecinos de Vegas de Camba, «A Gandarela», a barbecho, de 15,80 áreas.
- Finca número 2.216, de Ricardo Martínez Fernández y Hortensina Blanco Camba, y herederos de José Martínez Rodríguez de Vegas de Camba, «A Gandarela», a barbecho, de 8,74 áreas.
- Finca número 2.218, de Julio Fernández Grande y María Rodríguez Fernández, y Miguel Fernández Grande, de Vegas de Camba, «O Millar», a barbecho, de 14,96 áreas.
- Finca número 2.220, de Francisco Fernández Barja, Julio Fernández Grande, de Vegas de Camba. Cultivador: Pío Fernández Barja, de Vegas de Camba, «O Millar», a barbecho, de 8,00 áreas.
- Finca número 2.221, de Valentín Blanco Camba, de Vegas de Camba; Comunidad de Vecinos de Vegas de Camba; Ayuntamiento de Villarino de Conso, e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza. M. U. P. 201, «Gandarela», a monte bajo, de 8,74 áreas.
- Finca número 2.223, de herederos de Severo y Nieves Martínez Rodríguez y Juliana Guerra Fernández, de Vegas de Camba, «O Millar», a barbecho, de 6,56 áreas.
- Finca número 2.224, de Martín Rodríguez Gómez y Josefa

Blanco López, y herederos de Antonio Blanco Martínez, «O Millar», a barbecho, de 7,83 áreas.

Finca número 2.226, de Antonio Grande Fernández (Herrero) y Teresa Martínez Fernández, de Vegas de Camba, «O Millar», a barbecho, de 7,55 áreas.

Finca número 2.227, de Higinio Alvarez Alonso y Herminia Martínez Fernández, de Vegas de Camba, «O Millar», a barbecho, de 7,90 áreas.

Finca número 2.231, de Miguel Fernández Grande y Concepción Guerra Fernández, y Jose Fernández Grande, de Vegas de Camba, «O Millar», a barbecho, de 9,88 áreas.

Finca número 2.234, de Nicolás Alonso Yañez y Mercedes Rodríguez Gómez; Martín Rodríguez Gómez e Irene Rodríguez Gómez, de Vegas de Camba, «Tapada do Cortiñeiro», barbecho y robleada, de 15,77 áreas.

Finca número 2.235, de Miguel Fernández Grande y Concepción Guerra Fernández, de Vegas de Camba, «Tapada do Cortiñeiro», barbecho y robleada, de 12,82 áreas.

Finca número 2.236, de Valentín Blanco Camba y herederos de Teresa Rodríguez Gómez, de Vegas de Camba, «Tapada do Cortiñeiro», a barbecho y robleada, de 10,98 áreas.

Finca número 2.237, de Pío Fernández Barja y Julia Martínez Fernández, y herederos de Catalina Toro Grande, de Vegas de Camba, «Tapada do Cortiñeiro», barbecho y robleada, de 16,69 áreas.

Finca número 2.239, de Francisco Grande Martínez y Felicitas Pérez Gómez, y Francisco Pérez Gago, de Vegas de Camba, «Tapada do Cortiñeiro», a barbecho y tojal, de 7,69 áreas.

Finca número 2.241, de Pío Fernández Barja y Julia Martínez Fernández, y herederos de José Fernández Barja, de Vegas de Camba, «Tapada do Cortiñeiro», a barbecho y tojal, de 7,01 áreas.

Finca número 2.242, de Antonio Fernández Martínez y Felicitas Pérez Gago, de Vegas de Camba, «Tapada do Cortiñeiro», a barbecho y tojal, de 8,91 áreas.

Finca número 2.243, de Albino Toro Estévez y Elvira Blanco López, de Vegas de Camba, Cultivador: Salvador Blanco López, de Vegas de Camba, «Tapada do Cortiñeiro», a barbecho y tojal, de 7,38 áreas.

Finca número 2.248, de Agripino Fernández Rodríguez y Marta Rodríguez López, de Vegas de Camba, «Tapada do Cortiñeiro», a barbecho, de 6,45 áreas.

Finca número 2.247, de herederos de Nonito Fernández Grande, do Montevideo (Uruguay). Cultivador: Julio Fernández Grande, de Vegas de Camba, «Tapada do Cortiñeiro», a barbecho, de 9,42 áreas.

Finca número 2.248, de herederos de Severo y Nieves Martínez Rodríguez y Juliana Guerra Fernández, de Vegas de Camba, «Tapada do Cortiñeiro», a barbecho, de 13,28 áreas.

Finca número 2.249, de Francisco Fernández Barja, de Vegas de Camba. Cultivador: Pío Fernández Barja, de Vegas de Camba, «O Redondel», a barbecho y robleada, de 12,79 áreas.

Finca número 2.250, de Valentín Blanco Camba y herederos de Teresa Rodríguez Gómez, de Vegas de Camba, «O Redondel», a barbecho, de 9,85 áreas.

Finca número 2.251, de Francisco Grande Martínez y Felicitas Pérez Gómez, y Francisco Pérez Gago, de Vegas de Camba, «O Redondel», a barbecho, de 6,34 áreas.

Finca número 2.253, de Juan y Cándida Fernández Rodríguez y herederos de José Fernández Barja, de Vegas de Camba «O Redondel», a barbecho, de 7,99 áreas.

Finca número 2.255, de Francisco Blanco López y Corona Martínez Fernández y Antonio Blanco Martínez, de herederos, de Vegas de Camba, «O Redondel», a barbecho, de 9,02 áreas.

Finca número 2.256, de Domingo Pérez Gago, de Vegas de Camba, «O Redondel», a barbecho, de 7,60 áreas, como cultivador.

Finca número 2.257, de Albino Toro Estévez y Elvira Blanco López y herederos de Antonio Blanco Martínez, cultivador: Salvador Blanco López, de Vegas de Camba, «O Redondel», a barbecho y tojal, de 13,60 áreas.

Finca número 2.259, de herederos de Valentín Martínez Queija y herederos de María Camba Fernández, de Vegas de Camba, «O Redondel», a barbecho y tojal, de 10,90 áreas.

Finca número 2.260, de Manuela Martínez Fernández, de Vegas de Camba, «O Redondel», a barbecho y tojal, de 12,17 áreas.

Finca número 2.263, de Celia Fernández Barja y Clemente Rodríguez Rodríguez, de Bembibre (Viana del Bollo), «O Redondel», de barbecho y tojal, de 12,91 áreas.

Finca número 2.264, de Pío Fernández Barja y Julia Martínez Fernández, de Vegas de Camba, «O Redondel», barbecho y tojal, de 12,10 áreas.

Finca número 2.267, de Salvador Blanco López y herederos de Antonio Blanco Martínez, de Vegas de Camba, «O Redondel», a barbecho y tojal, de 8,41 áreas.

Finca número 2.268, de Juan Manuel Blanco López y Florentina Grande Villarino y Antonio Blanco Martínez, de Vegas de Camba, «O Redondel», barbecho y tojal, de 8,10 áreas.

Finca número 2.269, de Ramón Martínez Fernández y María Martínez Fernández, de Vegas de Camba, «O Redondel», a barbecho, de 14,30 áreas.

Finca número 2.272, de Emilia Guerra Fernández, de Vegas de Camba, «O Redondel», a barbecho, de 14,28 áreas.

Finca número 2.276, de herederos de Domingo y María Camba Fernández y Domingo Barazal Martínez, de Vegas de Camba, «Cima d'Aveiga», a barbecho, de 7,33 áreas.

Finca número 2.280, de Ricardo Martínez Fernández y Hortensina Blanco Camba, de Vegas de Camba, «A Portela», a barbecho, de 27,85 áreas.

Finca número 2.281, de Francisco Blanco López y Corona Martínez Fernández, de Vegas de Camba, «A Portela», a barbecho, de 21,90 áreas.

Finca número 2.282, de Salvador Blanco López, de Vegas de Camba, «A Portela», a barbecho, de 12,84 áreas.

Finca número 2.283, de Julia Blanco López, de Vegas de Camba, «A Portela», barbecho, de 13,42 áreas.

Finca número 2.285, de Arsenio Pérez Gago y Cándida Pérez Domínguez, de Vegas de Camba, «A Portela», de 8,75 áreas.

Finca número 2.292, de Arsenio Pérez Gago y Cándida Pérez Domínguez, de Vegas de Camba, «A D'aveiga», a prado riego, de 38,21 áreas.

Finca número 2.293, de Antonio Grande Fernández y Josefa Villarino Ríos, e Inés Grande Fernández, de Vegas de Camba, «A D'aveiga», a pastizal, de 17,80 áreas.

Finca número 2.295, de Juan y Cándida Fernández Rodríguez y herederos de José Fernández Barja, de Vegas de Camba, «Pedregueira», a prado riego y árboles ribera, de 6,84 áreas.

Finca número 2.296, de Ricardo Martínez Fernández y Hortensina Blanco Camba, de Vegas de Camba, «Pedregueira», a prado riego y árboles ribera, de 20,95 áreas.

Finca número 2.297, de Antonio Pérez Gómez y Herminia Estévez Alonso, y Francisco Pérez Gago, de Vegas de Camba, «Pedregueira», prado riego y árboles ribera, de 20,49 áreas.

Finca número 2.298, de herederos de Hortensina Barja Estévez, de Vegas de Camba, Comunidad de Vecinos de Vegas de Camba, Ayuntamiento de Villarino de Conso e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, M. U. P. 201, «As Malladiñas», a monte bajo, de 18,10 áreas.

Finca número 2.299, de herederos de Francisco Fernández y herederos de Severo Martínez Rodríguez, Comunidad de Vecinos de Vegas de Camba, Ayuntamiento de Villarino de Conso e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, M. U. P. 201, «As Malladiñas», a monte bajo, de 14,85 áreas.

Finca número 2.300, de Valentín Blanco Camba y Ricardo Martínez Fernández, Comunidad de Vecinos de Vegas de Camba, Ayuntamiento de Villarino de Conso e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, M. U. P. 201, «As Malladiñas», a monte bajo, de 31,12 áreas.

Finca número 2.302, de Miguel Fernández Grande y Concepción Guerra Fernández, de Vegas de Camba, Comunidad de Vecinos de Vegas de Camba, Ayuntamiento de Villarino de Conso e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, M. U. P. 201, «As Malladiñas», a barbecho, de 27,50 áreas.

Finca número 2.304, de Manuela Martínez Fernández, de Vegas de Camba, «A dos Allos», a tojal, de 5,70 áreas.

Finca número 2.305, de Enrique Barja Rolán y Palmira Fernández Rodríguez, y Manuela Martínez Fernández, de Vegas de Camba, «A dos Allos», a barbecho, de 2,70 áreas.

Finca número 2.306, de Francisco Pérez Gago y herederos de María Rodríguez López, de Vegas de Camba, «A dos Allos», a barbecho, de 3,16 áreas.

Finca número 2.308, de Francisco Blanco López y Corona Martínez Fernández, de Vegas de Camba, «A dos Allos», a barbecho, de 2,40 áreas.

Finca número 2.309, de Julio Fernández Grande y María Rodríguez Fernández, de Vegas de Camba, «A dos Allos», a barbecho, de 6,42 áreas.

Finca número 2.310, de Antonio Grande Fernández (Herrero) y Teresa Martínez Fernández, de Vegas de Camba, «A dos Allos», a barbecho, de 2,55 áreas.

Finca número 2.312, de herederos de Severo y Nieves Martínez Rodríguez y Juliana Guerra Fernández, de Vegas de Camba, «A dos Allos», a barbecho, de 4,37 áreas.

Finca número 2.313, de Domingo Pérez Gago, Juan y Cándida Fernández Rodríguez, y Manuela Martínez Fernández, «A dos Allos», a prado riego, de 3,11 áreas.

Finca número 2.313 bis, de Manuela Martínez Fernández y herederos de José Fernández Barja, de Vegas de Camba, «A dos Allos», a prado riego, de 3,11 áreas.

Finca número 2.317, de Francisco Fernández Barja, de Vegas de Camba. Cultivador: Pío Fernández Barja, de Vegas de Camba, «A dos Allos», a barbecho, de 6,60 áreas.

Finca número 2.322, de Domingo Pérez Gago, de Vegas de Camba, Comunidad de Vecinos de Vegas de Camba, Ayuntamiento de Villarino de Conso e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, M. U. P. 201, «Tapadón d'aveiga», a barbecho, de 11,92 áreas.

Finca número 2.323, de herederos de Valentín Martínez Queija y herederos de María Camba Fernández, de Vegas de Camba, «A dos Allos», a monte bajo, de 26,24 áreas.

Finca número 2.326, de Antonio Fernández Martínez y Felicitas Pérez Gago, y Domingo Barazal Martínez, de Vegas de Camba, «A dos Allos», a barbecho, de 3,41 áreas.

Finca número 2.328, de Julio Fernández Grande y María Rodríguez Fernández, de Vegas de Camba, Comunidad de Vecinos de Vegas de Camba, Ayuntamiento de Villarino de Conso e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, M. U. P., 201, «Tapadón d'aveiga», a barbecho, de 34,95 áreas.

Finca número 2.329, de Francisco Blanco López y Corona Martínez Fernández, y Francisco Toro Estévez, de Vegas de Camba, «Veiga», a prado riego y monte bajo, de 33,20 áreas.

Finca número 2.330, de Juan Manuel Blanco López y Florentina Grande Villarino, y Antonio Blanco Martínez, de Vegas de Camba, «A Veiga», prado riego y monte bajo, de 18,65 áreas.

Finca número 2.331, de Pedro Sierra Yáñez y Teresa Blanco Fernández, de Vegas de Camba, «Os Suganaís», a prado riego, de 8,00 áreas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se publica el anuncio-convocatoria de los Concursos Nacionales de Pintura, Escultura, Arquitectura, Dibujo, Grabado, Literatura, Música y Fotografía correspondiente a 1973.

En atención a las necesidades del servicio y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 13 de marzo de 1973

Esta Dirección General ha acordado publicar el anuncio-convocatoria del Concurso Nacional de Pintura, Escultura, Arquitectura, Dibujo, Grabado, Literatura, Música y Fotografía correspondiente al año 1973.

Bases generales

a) La finalidad esencial de este concurso es lograr una amplia participación de jóvenes artistas, proporcionándoles la oportunidad de destacar ante la estimación pública, por lo que los componentes del Jurado deberán atenerse al mérito absoluto de las obras presentadas y a su carácter de promesa de una nueva personalidad u orientación estética, sin que deba ser argumento en este concurso concreto el historial de cada artista por brillante que sea.

b) Podrán tomar parte en este concurso los artistas y escritores españoles, hispanoamericanos o filipinos que gocen de doble nacionalidad.

c) No podrán concurrir a una determinada Sección del mismo —salvo a la de Literatura— aquellos que hubieren obtenido premio en la misma Sección de anteriores Exposiciones o Concursos Nacionales de Bellas Artes. A tal efecto, en el correspondiente boletín de inscripción deberá hacerse constar la oportuna declaración jurada del interesado de no haber obtenido dichos premios. No existirá esta prohibición para aquellos que deseen tomar parte en la Sección de Literatura.

d) El Jurado de las seis primeras Secciones estará constituido por un Presidente y seis miembros, designados libremente por el Ministerio de Educación y Ciencia a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, entre relevantes personalidades en materias artísticas, literarias o arquitectónicas. Para juzgar la Sección de Fotografía se añadirá a dicho Jurado un representante del Sindicato Nacional de Industrias Químicas y otro de la Federación Española de Arte Fotográfico. Por su carácter especial, para la Sección de Música habrá un Jurado distinto, nombrado de manera similar. Ambos Jurados podrán proponer que los premios sean declarados desiertos si, a su juicio, no se hubiese presentado obra que mereciese recompensa, pero no serán transferibles los premios no otorgados.

e) Las obras premiadas quedarán de propiedad del Estado para luego ser exhibidas en los correspondientes museos nacionales.

f) Los trabajos se presentarán firmados por sus autores, sin que pueda admitirse como tal a ninguna Entidad comercial o artística. Cada autor no podrá presentar más de dos obras a cada una de las Secciones anunciadas.

En principio no existirá limitación en cuanto a las dimensiones de las obras presentadas. Si los respectivos Jurados consideraran digna de figurar en el Certamen alguna obra que, por su dimensión o características no pudiera exhibirse en los locales donde la exposición se celebre, se procurará que sea expuesta en otro lugar adecuado.

g) Las obras presentadas a las Secciones de Pintura, Escultura, Arquitectura, Dibujo, Grabado y Fotografía serán expuestas al público durante el tiempo que el Ministerio juzgue oportuno, teniendo la facultad, previo asesoramiento correspondiente, de no exponer aquellas que no alcancen el necesario nivel artístico o no sea conveniente su exhibición. El Jurado emitirá su fallo antes de ser clausurado este Certamen.

h) Las obras a que se refiere el apartado anterior se presentarán en el Palacio de Velázquez del Retiro, de Madrid, durante los días hábiles comprendidos del 5 al 19 de septiembre próximo, ambos inclusive, de diez a catorce horas, excepto festivos; las que se presenten a las Secciones de Literatura y Música se entregarán en la Dirección General de Bellas Artes (Sección de Exposiciones y Excavaciones Arqueológicas, Alcalá, 34, planta tercera), los mismos días y horas expresados.

i) Las obras que se presenten a las Secciones de Pintura, Escultura, Arquitectura, Dibujo, Grabado y Fotografía se entregarán acompañadas del correspondiente boletín de inscripción, firmado por el autor o persona que lo represente. Juntamente deberá acompañar dos fotografías de cada obra presentada, para su inserción en el catálogo o para las publicaciones que el Ministerio estime oportunas.

j) Celebrado este Concurso, y mediante la devolución del recibo entregado al presentar las obras, los autores podrán retirar los trabajos. El plazo para retirar las obras será de un mes a partir de la clausura de la exposición. Transcurrido dicho plazo, las obras que no se hubiesen retirado dejarán de estar bajo la vigilancia del Ministerio y sus autores no tendrán derecho a reclamación alguna.

k) Con carácter supletorio regirá el vigente Reglamento de las Exposiciones Nacionales de Arte Contemporáneo.

Sección de Pintura

- 1.º Tema libre.
- 2.º El procedimiento de ejecución es también libre.
- 3.º Se adjudicará un premio de 100.000 pesetas.
- 4.º Se recomienda presentar las obras sin moldura, montadas tan sólo con un junquillo en los costados.

Sección de Escultura

- 1.º Tema libre.
- 2.º Las dimensiones de la figura principal no deberán exceder de dos metros ni su peso ser superior a 300 kilogramos. El autor o autores tendrán plena libertad para proyectar los diversos elementos o volúmenes que hayan de componer el conjunto del monumento, así como en la elección de materiales para los mismos.
- 3.º Se adjudicará un premio de 100.000 pesetas.
- 4.º El derecho de adquisición de la obra premiada por la Dirección General de Bellas Artes llevará incluida la indemnización al artista por los gastos de realización en materia definitiva, mediante tasación de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Sección de Arquitectura

- 1.º Tema libre.
- 2.º El autor o autores, juntamente con el proyecto, podrán acompañar fotografías, maquetas o detalles del mismo sobre los correspondientes soportes o basamentos.
- 3.º Se adjudicará un premio de 200.000 pesetas.

Sección de Dibujo

- 1.º Tema libre.
- 2.º El procedimiento puede ser libre, siempre que se ejecute en una sola tonalidad cromática (negro, sanguina u otro tono cualquiera con tal de que sea único).
- 3.º Las obras deberán presentarse con cristal.
- 4.º Se adjudicará un premio de 30.000 pesetas.

Sección de Grabado

- 1.º Tema libre.
- 2.º Puede emplearse en la realización de estos trabajos cualquier técnica calcográfica, aguafuerte, litografía, linóleo, monotipo, etc.
- 3.º Las obras se presentarán protegidas por cristal.
- 4.º Los artistas cuyas obras resulten premiadas entregarán la plancha original, siempre que su obra haya sido ejecutada por un procedimiento que exija así su realización.
- 5.º Se adjudicará un premio de 30.000 pesetas.

Sección de Literatura

- 1.º Tema: Crítica realizada en prensa, radio o televisión sobre exposiciones organizadas por la Dirección General de Bellas Artes durante 1972-1973 (hasta 30 de junio).
- 2.º Se adjudicará un premio de 30.000 pesetas.

Sección de Música

- 1.º Tema libre.
- 2.º Se adjudicará un premio de 100.000 pesetas.

Sección de Fotografía

- 1.º Tema libre.
- 2.º Las medidas de las obras presentadas a esta Sección no podrán ser inferiores, en su lado menor, a 0,30 metros, no pudiendo exceder, en su lado mayor, de 0,50 metros. Las obras deberán ir montadas sobre bastidor, sin moldura.
- 3.º Se adjudicará un premio de 20.000 pesetas, instituido por el Grupo Nacional de Producción Fotográfica del Sindicato Nacional de Industrias Químicas.

Madrid, 15 de marzo de 1973.—El Director general, Florentino Pérez Embid.